



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL POR LA SUMA DE \$3.274 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 12 AGO 2019

DECRETO: N°

VISTOS:

1887



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A N° 6484 de fecha 04/12/2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. D.A. N° 6962 de fecha 24.12.2018 “Aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Eje – Municipal, para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, año 2018, I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Resolución Exenta N° 000926 de fecha 07.12.2018 “Aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Eje – Municipal, para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, año 2018, I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Informe Financiero Final “Programa Eje – Municipal Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, año 2018.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 23.11.2018 se celebra convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Ministerio De Desarrollo Social de Valparaíso, por transferencia de recursos para la ejecución del proyecto comunal, “programa Eje – Municipal, para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, año 2018, por la suma de **\$998.000.-** (novecientos noventa y ocho mil pesos) aprobado mediante Resolución Exenta N° 000926 de fecha 17.12.2018
- II. Que el proyecto comunal “Programa Eje – Municipal para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, año 2018” ejecutado por la coordinadora del proyecto, utilizó en su ejecución la suma de **\$994.726.-** (novecientos noventa y cuatro mil setecientos veinte seis pesos). -



- III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del Ministerio de Desarrollo Social por la suma de \$3.274.- (tres mil doscientos setenta y cuatro pesos), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al nombre de **“SERPLAC CHISOL V REGION”** en conformidad a lo señalado en la cláusula décimo sexta del convenio celebrado entre las partes con fecha 23.11.2018, aprobado por Resolución Exenta N° 000926 del año 2018, por la suma de **\$3.274 (tres mil doscientos setenta y cuatro pesos)** correspondientes al saldo no ejecutado del Programa Eje Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, año 2018 desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/PAMM/MCGB/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SEREMI (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 AGO 2019
09 AGO 2019

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°



12 AGO 2019

1887

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL